



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

155 Piura, **11.7 JUN 2016.**

**VISTOS:**

La Carta N° 717-2016/GRP-440310 de fecha 15.06.2016, el Informe N° 1105-2016/GRP-440310 de fecha 15.06.2016, el Memorando N° 781-2016/GRP-440300 de fecha 15.06.2016, el Informe N° 182-2016/GRP-440320-GECL del 16.06.2016 y el Informe N° 678-2016/GRP-440320 del 16.06.2016, sobre la Designación de Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMILIO ESPINOZA, DISTRITO CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 14.06.2016, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO GRUCONOR suscribieron el Contrato N° 084-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMILIO ESPINOZA, DISTRITO CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA", correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 010-2016/GRP-ORA-CE-AS (Primera Convocatoria), sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/.277,000.00 (Doscientos Setenta y Siete Mil con 00/100 Soles) y con un plazo contractual de 30 días calendario.

Que, mediante Carta N° 717-2016/GRP-440310, de fecha 15.06.2016, el Director de Obras, comunica al Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS con CAP 14284 que a partir del 15.06.2016 se le encarga funciones de Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMILIO ESPINOZA, DISTRITO CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA".

Que, con Informe N° 1105-2016/GRP-440310, de fecha 15.06.2016, el Director de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que propone al Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS con CAP 14284, como Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMILIO ESPINOZA, DISTRITO CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA", a partir del 15.06.2016 para la supervisión de la ejecución del Contrato N° 084-2016. Señalando que se deberá disponer a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Memorando N° 781-2016/GRP-440300 de fecha 15.06.2016, la Dirección General de Construcción, comunica a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación que adjunta el Informe N° 1105-2016/GRP-440310 mediante el cual el Director de Obras solicita la elaboración de la Resolución que designe al Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS con CAP 14284, como Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMILIO ESPINOZA, DISTRITO CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA", a partir del 15.06.2016, para la supervisión de la ejecución del Contrato N° 084-2016. Disponiéndose la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 182-2016/GRP-440320-GECL del 16.06.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMILIO ESPINOZA, DISTRITO CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA", a partir del 15.06.2016, debiendo atenderse a lo dispuesto por el inciso 9 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS.

Que, mediante Informe N° 678-2016/GRP-440320 del 16.06.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMILIO ESPINOZA, DISTRITO CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA", a partir del 15.06.2016, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

155

Piura, 17 JUN 2016

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la designación del Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS con CAP 14284, como Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMILIO ESPINOZA, DISTRITO CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA", a partir del 15.06.2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista CONSORCIO GRUCONOR en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Villa California Mz. S, Lote 13, Castilla – Piura.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y al Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing MARTIN ERNESTO SAAVEDRA MORE  
Director General

